

En esta forma: Doscientos veinte y tres Impagos  
el Papel Sellado para el Libro Capitular = ciento ochenta  
y diez y ocho más a suales de pluma por haver escrito dife-  
rentes cosas tocantes a esta dñ = trescientos veinte y ocho más  
adiferentes Correos de a pie por haver ido a distintas partes  
de propios y herederos de la Superintendencia = Quatro  
para un pliego de papel para una copia de todo lo que  
viera al Consejo a fin de que se confiera al 1.º Correo de la  
Visita de Morones de este termino = ochenta y dos pliegos  
para la ratificación de los testigos en la denuncia de talas de pinos  
contra el Sr. D. Lomez Claudio Joseph de Guevara = 2  
los ochenta y dos y dos de retantes de Don manos de  
papel de adies quartos y quarte de fino para las depon-  
dencias desta dñ que a una suma componen los expen-  
sados setecientos y nueve y los que pide su Abono y  
por el Informe de la Contaduría consta no resultar  
reparo alguno en su abono, y todo entendido por esta  
dñ = Acordó de se hagan buenos dicho mayor como en  
las Cuentas de su Cargo los referidos setecientos y nueve  
reales, y para ello se le despache libranza en forma  
alag acompañe dicha razon en informe nombrando  
a la Razon por la Contaduría =

Quatro a flora  
mientos =  
Despachados

En este Ayuntamiento se ha buuelto a ver la Razon  
rada, dada por Juan Antonio Mananera Mayor  
como a los propios y rentas de esta dñ Condiere de  
dulas Despachadas contra dicho efecto por los d. respo-

